 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small> <small>CONSEJO DE ALTERNATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

**ACTA N° 9 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO ACUERDO MARCO
CCE280-AMP-2021**

PAGO No. 13 de No. 17

CONTRATO N°: 621 DE: 30/09/2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de fotocopiado, impresión y escáner en la modalidad de outsourcing de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco.

TIPO DE CONTRATACIÓN: Acuerdo marco CCE280-AMP-2021

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 11/10/2022

PRORROGA No1: Cinco (5) meses y Veinte (20) días

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/03/2024

VALOR DEL CONTRATO: Treinta millones setecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 30.798.573) MCTE

ADICIÓN No.1: Ocho millones ciento veintinueve mil cuatro pesos (\$ 8.129.004) MCTE

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Treinta y ocho millones novecientos veintisiete mil quinientos setenta y seis pesos (\$ 38.927.576) MCTE

CDP N°: 818 DE: 05/09/2022

CDP N°: 826 DE: 12/09/2022

CDP N°: 904 DE: 29/09/2023

CRP N°: 900 DE: 03/10/2022

CRP N°: 901 DE: 03/10/2022

CRP N°: 987 DE: 11/10/2023

CONTRATISTA: Nueva Era Soluciones S.A.S.

NIT o C.C.: 830037278


INTERVENTOR(A): N/A

NIT o C.C.: N/A

SUPERVISOR: Jose Gabriel Guerra Almendrales

C.C.: 73578272

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 4 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron: LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ, Representante Legal del contratista y JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES, Supervisor; para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre el (11/10/2023 y el 10/11/2023) por valor de \$ 2.661.474.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría General de Contratos y Adquisiciones</small>	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Interventoría y/o Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría y/o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Interventoría y/ o Supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Treinta millones setecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 30.798.573) MCTE
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN NO.1	Ocho millones ciento veintinueve mil cuatro pesos (\$ 8.129.004) MCTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Treinta y ocho millones novecientos veintisiete mil quinientos setenta y siete pesos (\$ 38.927.577) MCTE
VALOR ACTAS ANTERIORES:	Veintitrés millones novecientos veintiún mil doscientos setenta y siete pesos (\$23.921.277) MCTE
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	Quince millones seis mil trescientos pesos (\$15.006.300) MCTE
VALOR PRESENTE ACTA:	Dos millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$2.661.474) MCTE
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	Dos millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$2.661.474) MCTE

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 4 días del mes de Diciembre de 2023.

(Firma)

LUIS ANDRES REK MENDEZ
Representante Legal del Contratista

(Firma)

JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES
Supervisor UAERMV

(Firma)

N/A
Interventor(a) -(SI APLICA)

(Firma)

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Gerente del proyecto de inversión

Original: Secretaría General Oficina de Contratos UAERMV
*Modificación Resolución 575 de 2023